

En San Miguel de Tucumán, a 14 días
del mes de agosto del año dos mil
diecisiete; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 125/2017

VISTO

La realización de la prueba de oposición del concurso N° 148 llamado para cubrir la vacante de Juez/Jueza en lo Civil en Documentos y Locaciones del Centro Judicial Monteros; y

CONSIDERANDO:

Que los Dres. Carlos Peñalba Arias, Jesús Abel Lafuente y Gabriel Ávila fueron designados como miembros del Jurado evaluador de las pruebas de oposición del concurso de referencia.

Que el Jurado Dr. Gabriel Ávila ha confirmado la posibilidad de viajar a nuestra Provincia a los fines de reunirse con el resto del jurado con el objeto de finalizar la tarea de corrección de los exámenes de los postulantes que concursaron para cubrir la vacante de Juez/Jueza en lo Civil en Documentos y Locaciones del Centro Judicial Monteros.

Que por tal motivo, resulta necesario asegurar el pago de los gastos que implicará la presencia del Jurado Dr. Gabriel Ávila en nuestra Provincia.

Que se han estimado las siguientes erogaciones a tal efecto, de la siguiente manera:

- 1) Reconocimiento de gastos de \$ 5.060.- por un (1) día.
- 2) Gastos de traslado vía terrestre Santiago del Estero – Tucumán – Santiago del Estero.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

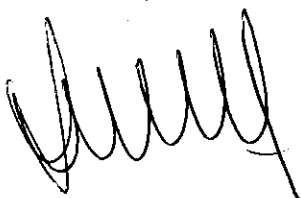
**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1º: **DISPONER** que el reconocimiento de gastos del Dr. Gabriel Ávila en Tucumán sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2017: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 –Partida Subparcial: 391 – servicios de ceremonial: \$ 5.060.-

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4º: De forma.



Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA